

PROVINCIA DE NAVARRA.

9-7

SECCION DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1886

ESPEDIENTE DE *registro*

Número 73

Para la mina de mineral desconocido nombrada
"Marta"



Del término de *Lesaca*

Interesado.

D. *Gustavo Herembaure*

Representante.

D. _____

Vecindad.

Para (Francisco)

Vecindad.

Número de pertenencias 5

No se demarca. Es la Alción

Remitido al Ministerio de Fomento en de

de 18



Acta de demarcacion de la
mina Marta y cuyo expediente
tiene el numero sesenta y tres.

A diez y nueve de Agosto de mil
ochocientos ochenta y seis por el ingeniero
de minas D. Serafin Baroja y Lomara,
acompanado de los testigos Don Manuel
Montegui y D. Juan Taguaga, me
constitui en el paraje denominado La
rrurco-exreca, del termino de Lesaca con
objeto de practicar la demarcacion de
la mina Marta, operacion que no pudo
llevarse a cabo por hallarse el punto
de partida y el terreno solicitado dentro
de la concesion llamada Albion, numero
ciento cincuenta y ocho.

No se presento el interesado ni nin-
gun representante suyo dentro del
periodo senalado para la demarcacion.

Se extendio la presente acta que
firman conmigo todos los conformentes
que saben hacerlo.

Serafin Baroja Juan Taguaga



Cuenta de dietas y gastos de transporte que presenta el Ingeniero de Minas que suscribe por las operaciones verificadas en el terreno designado para la mina Marta que Resultó, hecho el deslinde, dentro de la concesion llamada Albion, n.º 158

	Piuetas.
Por 3 dias de dietas a razon de 17,50 piuetas al dia	52,50
Gastos de ida y vuelta, jornales	22,50
Total. Piuetas	75,00

Acuinde esta cuenta a la cantidad de setenta y cinco piuetas.

Pamplona 21 de Agosto de 1886
Serafin Baroja

Pamplona 22 de Agosto de 1886.
Se aprueba esta cuenta.



Federico Delagorri

Recibi
Serafin Baroja

Ex^{mo} Sr:

D. Gustave Seremboure vecino de Sara, y habitante en Sara,
por San Juan de Luz, departamento de los Bajos Pirineos (Francia)
de profesión de propietario y de edad de 38 años, a V. E. digo:

Que en termino realengo del lugar de Sesaca paraje que llaman
Larruzco-erreta, lindante como sigue: Por el Norte al paraje de
Larruzco-égua - Por el Este, al paraje de Lansoro y despues mas
lejos calayu de Sesaca. Por el Sur a la Borda de Errotaldecoa y
al monte de Alaseta. Por el Oeste a casa de Luberrieta y
mas lejos al alto de Ortigaco-Lepua, deseo adquirir cinco
partenencias mineras con el título "Martha" de mineral
que me propongo descubrir dentro del plazo legal.

Por lo tanto,

Suplico a V. E. que habiendo por presentada esta solicitud
con la cantidad de 30 escudos que a' la vez consignó, se sirva
dar al expediente la instruccion de ley y reglamento, a
fin de que en su dia se expida el correspondiente título
de propiedad.

Dios que a V. E. m^d a^d

G. Seremboure

Sara y 13 de Abril de 1886.

Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Navarra

Complona diez y siete de Abril de mil ochocientos ochenta y seis.

Presentada esta solicitud de registro en esta Sección de Fomento á las
una y veinte y cinco minutos de la tarde del día de la fecha, acompa-
ñada de la correspondiente carta de pago de setenta y cinco pesos.



El Jefe de la Sección.
J. A. Ferraz

Complona diez y siete de Abril de mil ochocientos ochenta y seis.

Se admite esta solicitud de registro, salvo mejor derecho, anótase en
el libro correspondiente dando al interesado el oportuno resguardo talo-
nario, publíquese en el Boletín oficial y en la tablilla de anuncios
de este Gobierno, remitiendo edicto al alcalde donde radica la mina
para que lo fije al público por término de sesenta días, según dispone
la legislación vigente.



El Gobernador.

Don San
Fernando